**INSTALACIÓN DE ASCENSOR**

| **ÍNDICE** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | |  |  |
|  | | | | |
| 1.- [MEMORIA DESCRIPTIVA](#REF_HTML:_RC_:1) | | | | |
| 1.1.- | | [Objeto del proyecto](#REF_HTML:_RC_:1:1) | | |
| 1.2.- | | [Legislación aplicable](#REF_HTML:_RC_:1:4) | | |
| 1.3.- | | Criterios de diseño | | |
| 1.4.- | | [Características de la instalación](#REF_HTML:_RC_:1:6) | | |
|  | | | | |
| **2.- PRESUPUESTO** | | | | |
| **3.- PLANOS** | | | | |

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- Objeto del proyecto

El objeto de este anejo es especificar todos y cada uno de los elementos que componen la instalación del ascensor que dará servicio al nuevo consultorio local, asi como los datos, autorización y legalización para su puesta en marcha.

1.2.- Legislación aplicable

En el marco legal de la directiva 2014/33/UE, aprobada en el R.D. 203/2016 de 20 de mayo de 2016, relativa a ascensores y componentes de seguridad para ascensores, se inscriben las nuevas normas armonizadas UNE-EN 81-20:2015 y UNE-EN 81-50:2015.

* EN 81- Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.
* EN81- Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, inspecciones y ensayos de componentes de ascensor.

1.3.- Criterios de diseño

1.3.1.- Consideraciones previas.

***Adecuación del inmueble.***

La realización de los trabajos necesarios para la adecuación del inmueble a fin de que pueda ser montado el ascensor / elevador, es obligación de la parte compradora. El inmueble deberá estar completamente preparado antes de iniciar el montaje. El comprador facilitará al técnico-montador, las ayudas necesarias para el movimiento de materiales en la obra, así como pequeños remates y otras ayudas, cuando no estén expresamente incluidos en la oferta.

Aunque estén trabajando bajo la dirección de los técnicos montadores de la parte vendedora, será la parte compradora la única responsable de ellos y deberá, por tanto, encargarse de sus seguros y de la responsabilidad consecuente en caso de accidente y ante terceros.

En particular, es obligación y responsabilidad de la parte compradora (salvo que expresamente se establezcan como obligación de Schindler) que se cumplan los requerimientos que se indican a continuación y, asimismo, que el lugar en el que haya de ser montado el ascensor cumpla con los requisitos establecidos en este apartado. El incumplimiento por la parte compradora de estas obligaciones, requerimientos y requisitos, y las consecuencias de todo orden que puedan resultar de su incumplimiento, será de la exclusiva responsabilidad de la parte compradora, quedando Schindler exenta de cualquier responsabilidad.

***Cuarto de máquinas (cuando exista).***

Diseñado y construido de acuerdo con la Legislación vigente. Deberá ser accesible.

Los cerramientos deberán estar terminados y enlucidos. Las puertas, ventanas y registros deberán estar colocados. La losa de carga será lisa y plana, y capaz de resistir las cargas solicitadas, según planos suministrados por la parte vendedora. Las paredes del cuarto de máquinas deben cumplir con lo estipulado en la legislación vigente.

La temperatura interior del cuarto de máquinas no será inferior a 5º ni superior a 40º.

Los agujeros pasantes y las aberturas para la elevación de maquinaria, deberán estar realizadas según planos suministrados por la parte vendedora.

El suelo será una solera de hormigón.

Se deberá prever sistema de suspensión (gancho o perfil en el techo del hueco), según se indica en los planos de montaje, rotulado con la carga admisible.

Se deben colocar las vigas de apoyo según nuestros planos. La iluminación mínima exigida será de 200 lux.

La iluminación mínima exigida será de 200 lux. La toma de corriente será de 3 x 380 V + Neutro + Tierra (de la potencia especificada en los planos suministrados por la parte vendedora), con sus protecciones de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Para cumplir con el Real Decreto 203/2016 que aplica en España la Directiva del Parlamento Europeo 2014/33/UE sobre ascensores, es imprescindible el disponer de línea/s telefónica/s para el/los ascensor/ es, para intercomunicación con el centro de control 24 horas en caso de atrapamiento de personas en el ascensor.

La contratación y mantenimiento de dicha línea telefónica es a cargo del cliente.

***Foso.***

Diseñado y construido de acuerdo con la legislación vigente. El foso debe ser estanco, libre de agua o filtraciones, acabado con solera de hormigón, accesible y diáfano. El suelo del foso debe calcularse para una carga mínima de 5.000 N/m2.

En el caso de que el ascensor fuese ofertado para un edificio existente, y no pudiera disponer de un espacio libre o refugio más allá de las posiciones extremas de cabina, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Anexo I del R.D. 203/2016 y la norma armonizada EN81-20/50, Schindler tramitará por cuenta del cliente, ante las autoridades de Industria, el reconocimiento de la situación de excepcionalidad a que se refiere el artículo 14.1 del RD 88/2013 - ITC AEM1 “Ascensores”. Dicha tramitación se efectuará previamente a la ejecución de los trabajos y, de resolverse favorablemente, Schindler aplicará la solución alternativa "Schindler TSD release 2 - Temporary Safety Device", certificada en la Directiva de Ascensores 2014/33/UE mediante el examen de tipo NL 11-400-1002-004-54. El cliente prestará en todo momento la colaboración que resulte necesaria y le sea requerida por Schindler.

***Hueco.***

Diseñado y construido de acuerdo con la legislación vigente. Los paramentos laterales y del fondo, deberán estar terminados y enlucidos.

El hueco estará construido con arreglo a las vigentes normas de edificación, observando especialmente los niveles de atenuación sonora requeridos por dichas Normas.

Las dimensiones útiles del hueco serán las indicadas en nuestros planos, aplomados con tolerancia de +-2 cm.

Deberán estar instaladas las puertas, ventanas y registros. Estas deberán evitar la posible entrada de agua.

Los cargaderos y demás elementos para poder fijar las puertas de piso, estarán colocados, según indicaciones de la parte vendedora.

Se preverá el emplazamiento para el montaje de la pisadera de puertas de piso.

En caso de ser necesarias, antes de comenzar el montaje, se colocarán las vigas y mallas de separación entre ascensores contiguos, de acuerdo a la Normativa vigente.

Deberán existir zunchos de hormigón o vigas metálicas, para el anclaje de las palomillas de las guías.

El método de instalación de los ascensores Schindler dependerá de sus características y de las del hueco en las que se instale. Los requisitos de puntos de suspensión en la zona superior del hueco se indican en los planos de montaje, marcando claramente los elementos que lo componen, su posición en el hueco, y la carga máxima de trabajo de los mismos. De forma general, los puntos de suspensión se ejecutarán como ganchos en la losa de cargas, o como una viga de suspensión en la zona superior del hueco, y paralela a la pared del embarque.

Habrá una toma de corriente eléctrica próxima al recinto, para máquinas herramientas.

Dichos medios de suspensión, se utilizarán durante el montaje y posterior mantenimiento del ascensor.

Deberá existir trazado de niveles en cada planta.

Según la norma EN81-20 (5.7.4.6), la deformación máxima de las guías y sus soportes, no debe ser mayor de 5 mm en cabina o contrapeso con paracaídas y de 10 mm en contrapeso sin paracaídas, indicando que cualquier deflexión del edificio debe ser tenida en cuenta en relación al desplazamiento de las guías.

***Previsiones técnicas.***

La red de alimentación eléctrica deberá estar ejecutada en topología TT 3+N+T. En caso de ser necesario el suministro eléctrico en otra tipología deberá acordarse mediante documento anexo para definir otros elementos que podrían ser necesarios para la instalación y los dispositivos de protección a aplicar. Deberán instalar las acometidas eléctricas por separado de potencia (trifásica), alumbrado (monofásico) y toma de tierra (sección mínima 10 mm2 si se usa un cable adicional, pero no será necesario este cable si las secciones de los conductores de las acometidas de potencia y alumbrado, con toma de tierra incorporada, son iguales) al cuadro de maniobras del ascensor. Los magnetotérmicos, diferenciales y demás protecciones serán según el Reglamento Electrotécnico de B.T.

En el caso de ascensores equipados con variador de frecuencia, la protección diferencial en la línea de potencia a instalar por el cliente, deberá cumplir las siguientes características:

* Diferencial RCCB de 4 polos.
* Sensibilidad media, 300 mA.
* Tipo B y tipo de disparo K.
* El calibre del RCCB será igual o superior al del magnetotérmico y/o fusibles de protección contra sobrecargas.

El diferencial de la línea de alumbrado a instalar por el Cliente deberá cumplir las siguientes características:

* Diferencial RCCB de 2 polos.
* Sensibilidad media, 300 mA.
* Tipo A y tipo de disparo S.
* El calibre del RCCB será igual o superior al del magnetotérmico y/o fusibles de protección contra sobrecargas.

En caso de que la tensión trifásica de la instalación del edificio sea de 220-230 V, el cliente deberá prever la instalación de un autotransformador trifásico 220-230 V / 380-400 V de la potencia requerida por los equipos a instalar por parte de Schindler (indicada en las especificaciones técnicas de los mismos).

El rosario de luces en el hueco, debe estar resuelto con puntos de luz cada 7 m y a cada 0,5 m de los extremos como máximo. La temperatura del cuarto de máquinas debe mantenerse entre 5 º C y 40 º C en todo momento.

Se debe tener en consideración la necesidad de disponer de comunicación, bidireccional. Su equipo dispone del sistema de comunicación, tan solo necesita línea para lo que (entre otras opciones) puede firmar el contrato de línea con Schindler Ahead.

Dispondrá de voz y datos en su ascensor para poder disponer de un ascensor digital y cumplir con las obligaciones legales de comunicación en caso de atrapados o emergencia.

Un representante de la parte vendedora verificará in situ el cumplimiento de las condiciones anteriormente citadas, junto a la persona que designe la parte compradora.

***Gastos de almacenamiento temporal del material en caso de retraso en la fecha de instalación por causas ajenas a Schindler.***

En caso de que se pospusiera la fecha de instalación acordada por causas que no sean directa y exclusivamente atribuibles a Schindler esta asumirá los gastos de almacenaje del material durante el plazo de 15 días naturales. Una vez trascurrido este periodo de 15 días naturales, el cliente deberá asumir los costes de almacenamiento que surjan y que tienen un coste de 15 Euros / día.

***Accesos al ascensor e iluminación de las inmediaciones.***

De conformidad con la legislación vigente, se deberá garantizar el acceso al cuadro de maniobra, al cuarto de máquinas o a cualquier de los accesos al ascensor en todas sus plantas de forma segura y directa. Si el acceso sólo pudiera efectuarse a través de espacios privados, éste deberá estar garantizado para las personas autorizadas poniendo a su disposición las instrucciones relevantes para poder acceder en todo momento. La parte de la vía de acceso situada junto a cualquier puerta/trampilla que dé acceso al hueco, a los espacios de maquinaria o a los cuartos de poleas, debe estar iluminada con una intensidad de, al menos, 50 lux proporcionada por una instalación permanente de iluminación.

Los espacios de maquinaria y cuartos de poleas deben estar provistos de un alumbrado eléctrico permanentemente instalado que proporcione, al menos, 200 lux a nivel del suelo en aquellas partes donde una persona necesite trabajar, y de al menos 50 lux a nivel del suelo para moverse entre áreas de trabajo.

En los espacios de maquinaria y en los cuartos de poleas debe haber un interruptor, accesible sólo a personas autorizadas, situado en el interior, próximo a los accesos y a una altura apropiada, que debe controlar la iluminación de las áreas y espacios.

La iluminación natural o artificial del piso, en la inmediación de las puertas de piso, debe alcanzar, al menos, 50 lux, a nivel del suelo de manera que el usuario pueda ver lo que tiene delante de él cuando abre la puerta de piso para entrar en la cabina, incluso en caso de fallo del alumbrado de la misma.

Sin el cumplimiento de estas condiciones y requisitos, la parte vendedora no estará obligada a comenzar la instalación, o (según proceda) a continuarla, finalizarla, realizar las pruebas de funcionamiento o la puesta en servicio, con lo que el plazo de entrega de la instalación se retrasará, consecuentemente y como mínimo, en la misma proporción, sin que la parte compradora pueda reclamar el cumplimiento del plazo original.

1.3.2.- Consideraciones para la colocación.

***Condiciones de suministro.***

El envío de materiales se realizará directamente a obra. La parte compradora se compromete a recibir en deposito el material que para la instalación le envíe la parte vendedora y cuidando dicho material hasta su entrega definitiva, como único responsable. Por tanto, si al efectuarse el montaje se detectara la falta o deterioro de algún elemento de la instalación, la parte vendedora responderá o reparará el elemento en cuestión con cargo al comprador. Para reducir al máximo los daños que pudieran sufrir las partes por pérdida o deterioro de los materiales depositados en obra por causas ajenas a SCHINDLER, S.A., la parte compradora incluirá dichos materiales en el Seguro que tenga contratado a tales efectos, comprometiéndose a abonar su importe a SCHINDLER, S.A., tan pronto como reciba de la Compañía Aseguradora el importe de los bienes siniestrados.

Asimismo, pondrá a disposición de la parte vendedora los peones y elementos de elevación precisos para la carga, descarga y movimiento de materiales y herramientas en la obra, acceso para camiones hasta el punto de descarga, así como un local cerrado e impermeable a pie de obra que sirva como almacén de materiales y herramientas del personal instalador. Si la parte compradora no se hiciera cargo del material que se le envíe, en las fechas acordadas, serán de su cuenta los consecuentes gastos de custodia, almacenaje y seguro a que diera lugar. Siempre que no afecte negativamente a su funcionalidad, Schindler podrá, antes de la entrega, realizar modificaciones técnicas en los productos y/o reemplazar sus componentes por otros de igual o superior calidad, en casos tales como aquéllos que tengan por finalidad ajustarse a las necesidades del cliente, dar respuesta a problemas de suministro o escasez, adaptarse a la evolución de la tecnología o cumplir con la normativa de seguridad.

***Seguridad e higiene.***

La parte compradora deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 del 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción. Deberá también proteger, de acuerdo con la legislación, los accesos a los recintos y huecos. Las protecciones colectivas de los huecos deberán ser reponibles. Los técnicos montadores de la parte vendedora tendrán libre acceso a los comedores, vestuarios y servicios de W.C., lavabos, etc., que la Legislación dispone como obligatorios en todas las obras. La parte vendedora podrá interrumpir en cualquier momento los trabajos contratados, si se observa que la obra en la que se han de instalar los aparatos objeto de esta oferta/ contrato, incumpliera de algún modo la legislación sobre Seguridad, Higiene y Prevención de Riesgos Laborales que se encuentre vigente en cada momento. En este supuesto, el plazo de entrega se ampliará en tantos días como la obra, objeto de esta oferta/contrato, haya estado paralizada y, en su caso, en los que resulten necesarios para proceder a su reanudación.

La presencia de recursos preventivos será la contenida en el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la parte vendedora que se pondrá a disposición de la parte compradora antes del inicio de los trabajos. Cualquier prestación adicional sobre Seguridad y Salud, legalmente factible y asumible, será objeto de facturación independiente.

***Gestión medioambiental.***

Será responsabilidad de la parte compradora la gestión, tratamiento, correcto almacenamiento y la retirada de todos los residuos que produzcan como consecuencia de la ejecución del presente contrato. En caso de que estas actuaciones de gestión medioambiental fueran asumidas por SCHINDLER, S.A., esta facturará a la parte compradora por estos servicios, una cantidad equivalente al 2 % del importe de contrato. Esta cantidad puede ser susceptible de bonificación, dependiendo de la particularidad del caso. La parte compradora se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en la legislación vigente de residuos. Así mismo, la pare compradora se declara solidaria en la responsabilidad que se derive de los expedientes sancionadores que se produzcan por incumplimiento de normativas relacionadas con el objeto de este contrato y los materiales utilizados a resultas del mismo.

***Plazo de entrega.***

La instalación se entregará completamente terminada, en el plazo acordado, siempre que no concurran circunstancias extraordinarias o ajenas a la voluntad de Schindler y que la parte compradora haya cumplido las condiciones de facturación definidas y el apartado de “Adecuación del inmueble”, en las fechas acordadas con la parte vendedora, y en dicha fecha estén definidos los siguientes puntos:

- Los planos de montaje hayan sido debidamente firmados por la persona designada por la parte compradora.

- Los detalles de decoración y acabados hayan sido acordados.

- Los técnicos montadores trabajarán en jornada laboral normal y sólo recibirán órdenes de la parte vendedora.

Se considerará terminada la instalación y la parte compradora la aceptará como tal a todos los efectos, incluso de las condiciones de pago pactadas, una vez concluido su montaje. El montaje se considerará recibido y aceptado por la parte compradora, si tras la comunicación de la parte vendedora del término de la instalación, transcurren 15 días sin objeción fehaciente alguna de aquél. En el supuesto de que no vaya a poder realizarse en las fechas acordadas el inicio del montaje o su terminación, o la puesta en servicio de la instalación, en las fechas comprometidas en el contrato, por motivos ajenos a la parte vendedora, tales como la no realización por parte de la parte compradora de algunos de los trabajos a que viene obligado o la falta de suministro de energía eléctrica, la ausencia de permisos reglamentarios, la imposición de modificaciones respecto a los mismos o al proyecto, la falta de definición, la falta de disponibilidad de materiales o graves problemas de suministro de éstos por circunstancias fuera del control directo de Schindler y en general por cualquier circunstancia extraordinaria o ajena a Schindler (según definidas más arriba),la parte vendedora quedará liberada del compromiso contractual de fecha de entrega y el plazo se ampliará en un plazo al menos igual al de la duración de dichas circunstancias de retraso, más el que resulte razonable para reanudar los trabajos. En estos casos si en el plazo de treinta días dichos motivos no han sido subsanados por la parte compradora (cuando se trate de obligaciones y acciones de su responsabilidad) , la parte vendedora estará autorizada a facturar la parte proporcional del avance de obra realizado a dicha fecha y los materiales fabricados, y la parte compradora estará obligada a atender dichos pagos.

En aquellos casos en que se produzca un retraso en la finalización de los trabajos por causas directa y exclusivamente imputables a la parte vendedora, se podrá imponer a ésta una penalización (que será el único remedio resarcitorio del retraso) equivalente al 0,1% del precio del contrato por cada semana de retraso, sin que su importe pueda, en ningún caso, exceder el 5% del importe total del contrato cobrado por la parte vendedora.

La suspensión o el retraso por Schindler de los trabajos contratados no será constitutivo de incumplimiento del contrato por Schindler, causa de resolución por incumplimiento, ni de penalización a Schindler o indemnización a favor del Cliente, así como tampoco de circunstancia de los efectos (presentes y futuros) que la crisis de la pandemia Covid-19 pudiera tener sobre Schindler respecto a la ejecución del contrato desde el punto de vista normativo, administrativo, operativo, logístico o cualquier otro análogo que, directa o indirectamente, pudiera afectar negativamente a la fabricación de los materiales, a su suministro, a la ejecución de los trabajos de montaje y, en general, a la ejecución del contrato por Schindler en los plazos establecidos. Schindler tendrá en todo caso derecho al cobro de los materiales fabricados y de los trabajos realizados hasta la fecha de suspensión. Esto mismo será de aplicación respecto a otras circunstancias extraordinarias o ajenas al control y voluntad de Schindler, según se definen o ejemplifican en el contrato.

1.4.- Características de la instalación.

1.4.1.- Modelo*.*

Ascensor montacamillas: *Schindler 3000.*

1.4.2.- Características generales.

***Tecnología innovadora para un mayor confort.***

Sensores que garantizan, con precisión milimétrica, la nivelación en parada proporcionando un movimiento fluido para pasajeros y mercancías.

***Diseño flexible.***

Dimensiones de cabina adaptables, foso y huida reducidos. Paneles de cabina independientes que facilitan las decoraciones personalizadas o futuros cambios en la decoración.

***Tecnología de tracción innovadora.***

Regeneración de energía de serie.

***Respetuoso con el medio ambiente.***

Comprometidos con mejorar el impacto medioambiental desde el diseño del ascensor.

1.4.3.- Especificaciones técnicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Función del ascensor.** |  | Ascensor de pasajeros. |
|  |  |  |
| **Grupo de ascensores.** |  | G1. |
|  |  |  |
| **Carga nominal.** |  | 1000 kg / 13 personas. |
|  |  |  |
| **Velocidad.** |  | 1.0 m/s. |
|  |  |  |
| **Número de paradas (accesos).** |  | 3/3 (0,1,2) |
|  |  |  |
| **Recorrido.** |  | 7 m. |
|  |  |  |
| **Profundidad del foso.** |  | 1100 mm. |
|  |  |  |
| **Altura sobre recorrido.** |  | 3600 mm. |
|  |  |  |
| **Dimensiones de hueco**  **(A x F).** |  | 1600 x 2425 mm. |
|  |  |  |
| **Cuarto de máquinas.** |  | Sin cuarto de máquinas. |
|  |  |  |
| **Dimensiones de cabina**  **(A x F x H).** |  | 1100 mm x 2100 mm x 2139 mm. |
|  |  |  |
| **Altura libre de cabina.** |  | 2100 mm. |
| **Dimensiones de puerta**  **(A x H).** |  | 900 mm x 2000 mm. |
|  |  |  |
| **Puertas de cabina.** |  | Telescópicas apertura izquierda de 2 hojas. |
|  |  |  |
| **Construcción del hueco.** |  | Hormigón. |
|  |  |  |
| **Tolerancia del edificio.** |  | -20 / +20 mm. |
|  |  |  |
| **Detección en acceso a cabina.** |  | Cortina óptica. |
|  |  |  |
| **Resistencia al fuego puertas de piso.** |  | E 120 (EN 81-58). |
|  |  |  |
| **Ubicación del contrapeso.** |  | Lateral izquierdo. |
|  |  |  |
| **Accesos en cabina.** |  | 1 embarque simple. |
|  |  |  |
| **Planta principal.** |  | 1. |
|  |  |  |
| **Operador de puertas.** |  | Varidor 15. |
|  |  |  |
| **Tipo de maniobra.** |  | Universal con registro de llamadas. |
|  |  |  |
| **Tipo de cuadro de maniobra.** |  | Integrado en marco derecho (LDU). |
|  |  |  |
| **Ubicación cuadro de maniobra.** |  | Planta 3, acceso 1. |
|  |  |  |
| **Potencia.** |  | 6.3 kW. |
|  |  |  |
| **Acometida de fuerza.** |  | TT(3L + N) – 400 V 50 Hz. |
|  |  |  |
| **Acometida de iluminación.** |  | 230 V. |
|  |  |  |
| **Número de viajes por hora.** |  | 120. |
|  |  |  |
| **Normativa aplicable.** |  | EN 81-20/50. |
|  |  |  |
| **Método de instalación.** |  | Sin andamio. |
|  |  |  |
| **Tipo de variador.** |  | Variador regenerativo (VAF0xx). |
|  |  |  |
| **Funciones de comunicación.** |  | Telemonitoring. |
|  |  | Schindler AHEAD: Cube. |
|  |  | Alarma remota ETMA. |
|  |  | Monitorización remota. |
|  |  | Alarma en techo de cabina. |
|  |  |  |
| **Funciones de maniobra.** |  | Cierre automático de puertas con temporizador. |
|  |  | Indicador de posición en cabina. |
|  |  | Indicador de dirección en cabina. |
|  |  |  |
| **Eficiencia energética (VDI)** |  | Clasificación eficiencia energética\_VDI : A |
|  |  | Categoría de uso\_VDI : 3 |
|  |  | Días de funcionamiento al año: 365 |
|  |  | Demanda en espera: 48 W. |
|  |  | Demanda en viaje: 0.5 mWh/kgm. |
|  |  | Demanda nominal por año: 1373.4 kWh. |

1.4.4.- Decoración.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Línea de decoración.** |  | Navona. |
|  |  |  |
| **Iluminación.** |  | Spots redondos. Acero inoxidable cepillado AISI 441. |
|  |  |  |
| **Puertas de cabina.** |  | Acero inoxidable cepillado AISI 441. |
|  |  |  |
| **Paredes laterales.** |  | Acero inoxidable cepillado Lucerna AISI 441. |
|  |  |  |
| **Pared trasera.** |  | Acero inoxidable cepillado Lucerna AISI 441. |
|  |  |  |
| **Suelo.** |  | Goma moteada negra. Resistencia de deslizamiento R9. |
|  |  |  |
| **Tipo de zócalo.** |  | Enrasado. Aluminio anodizado gris. |
|  |  |  |
| **Línea de botoneras.** |  | Línea 100. Botonera de cabina de media altura. |
|  |  |  |
| **Puertas de piso.** |  | Acero inoxidable cepillado AISI 441. |

**2.- PRESUPUESTO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.1** | | **Ud** | **ASCENSOR MONTACAMILLAS** | | | | | | | | | |  |
|  |  |  | Suministro e instalación completa de ascensor montacamillas, modelo SCHINDLER 3000 o equivalente, eléctrico sin cuarto de máquinas, Sin engranajes de baja inercia, dotada de motor síncrono de diseño radial e imanes permanentes embebidos. Situada sobre las guías, las cargas son transferidas directamente al foso, de 3 paradas, con cabina de 1000 kg de carga nominal con capacidad para 13 personas, 1 m/s de velocidad, 1100 mm de anchura, 2100 mm de profundidad y 2200 mm de altura, maniobra colectiva de subida y bajada simple, nivel de tránsito medio, embarque simple, nivel medio de calidad y puerta corredera automática de acero inoxidable de 900 mm de anchura y 2000 mm de altura, siendo una de ellas (la de conexión con el patio) E30. Incluso material para la formación de las paradas de cabina. Se señaliza con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura de 0,80 m a 1,20 m del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina. Los botones de mando de acceso e interior están situados a una altura inferior a 1,20 m. En las paredes de la cabina existe un pasamanos con altura de 0,90 m. Incluso alumbrado de foso. Dotado con sistema de comunicación de emergencia que resuelva la comunicación con personas con capacidad auditiva. Incluso p.p. de medios auxiliares. Totalmente instalado y funcionando. Se incluirán los gastos de legalización, registro en RAE y todo lo necesario para llevar a cabo su puesta en marcha.  Incluye: Replanteo de guías y niveles. Colocación de los puntos de fijación. Instalación de las lámparas de alumbrado del hueco. Montaje de guías, cables de tracción y pasacables. Colocación de los amortiguadores de foso. Colocación de contrapesos. Presentación de las puertas de acceso. Montaje del grupo tractor. Montaje del cuadro y conexión del cable de maniobra. Montaje del bastidor, el chasis y las puertas de cabina con sus acabados. Instalación del limitador de velocidad y el paracaídas. Instalación de las botoneras de piso y de cabina. Instalación del selector de paradas. Conexionado con la red eléctrica. Instalación de la línea telefónica y de los sistemas de seguridad. | | | | | | | | | |  |
|  | | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | |  |  | Parcial | | Subtotal |
|  | | | | 1 |  |  |  | |  |  | 1,000 | |  |
|  | | | |  |  |  |  | |  |  | 1,000 | | 1,000 |
| **Total Ud ......:** | | | | | | | | **1,000** | | **36.643,14** | | **36.643,14** | |
| **1.2** | | **Ud** | **LEGALIZACION DE INSTALACIONES** | | | | | | | | | |  |
|  |  |  | Correrán por cuenta del contratista la puesta en marcha, documentación y tramitación de las instalaciones incluyendo los siguientes conceptos:  • Pruebas mecánicas de equipos, estanquidad, purga de aire y dilatación de conducciones a la vista del "protocolo de Pruebas" presentado por el instalador, incluyendo certificado final de dichas pruebas.  • Puesta en marcha necesaria de la instalación para asegurar el correcto funcionamiento según "protocolo de Puesta en Marcha" facilitado por el instalador antes de sui recepción provisional.  • Entrega de la instalación al “Servicio de mantenimiento” del edificio, facilitado por la propiedad  • Planos al día, colecciones en soporte papel y en soporte digital.  • Protocolos de pruebas, dos colecciones en soporte papel de todos los documentos con el resultado de las pruebas realizadas tanto de los equipos suministrado (protocolos de los fabricantes) Como de las instalaciones con las pruebas realizadas en obra debidamente encarpetadas.  • Esquema de principio y unifilares, con las características de los equipos principales, planos en tamaña DIN A1, debidamente plastificados y enmarcados.  • Catálogos de los equipos principales.  • Manual de mantenimiento de los equipos principales y de la instalación.  • Cursillo elemental de funcionamiento y mantenimiento de la instalación al personal designado por la propiedad.  • Tramitación para la completa legalización de la instalación incluyendo adaptación del proyecto para legalización, incluso visados y gestiones ante los organismos correspondientes hasta la aprobación final del proyecto, así como de la dirección de obra. El pago de las tasas de colegios oficiales, de licencias, de derechos de acceso, de tasas municipales, entidades de control y de industria será por cuenta del instalador.  • Certificados, resguardos y justificantes de todos los documentos tramitados.  • Todos estos conceptos se consideran incluidos en el concepto de costes indirectos que afectan a todas las partidas de este presupuesto. | | | | | | | | | |  |
|  | | | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | |  |  | Parcial | | Subtotal |
|  | | | | 1 |  |  |  | |  |  | 1,000 | |  |
|  | | | |  |  |  |  | |  |  | 1,000 | | 1,000 |
| **Total Ud ......:** | | | | | | | | **1,000** | |  | |  | |
| **Total presupuesto parcial nº 1 INSTALACIÓN DE ASCENSOR :** | | | | | | | | | | | | **36.643,14** | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Presupuesto de ejecución material | | | | | | | | |  |
| **1 INSTALACIÓN DE ASCENSOR** | | | | | | | | **36.643,14** |  |
|  |  |  |  |  |  |  | **Total .........:** | **36.643,14** |  |
| **Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.** | | | | | | | | |  |
|  | | | | | | |  | |  |

**3.- PLANOS**